



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 028 DE 2004
(Acta No. 011 del 24 de agosto)

“Por el cual se crea la Dirección Nacional de Divulgación Cultural”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en desarrollo del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, de las previstas en el Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Acuerdo 013 de 1999 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que la Universidad Nacional debe establecer políticas, adoptar planes, programas y proyectos institucionales, que permitan generar nuevas interacciones entre la educación y la cultura, que contribuyan a la construcción de ciudadanía y al mejoramiento del tejido social.
2. Que la producción cultural y el consumo de bienes culturales constituyen un patrimonio invaluable en la formación integral de los seres humanos.
3. Que es necesaria una articulación efectiva de las políticas institucionales frente a las actividades de consumo y producción cultural que permita fortalecer los vínculos que la universidad establece a través de la cultura con la sociedad, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.
4. Que es necesario unificar y coordinar las políticas de manejo y materialización de la imagen institucional de la Universidad Nacional de Colombia en los medios masivos.
5. Que es necesario consolidar los Campus de la Universidad Nacional de Colombia como focos de un proyecto cultural que interactúe y defina relaciones con las diferentes ciudades y comunidades.
6. Que es necesario coordinar y desarrollar políticas y acciones de divulgación de la producción académica que garanticen el uso eficiente de los recursos y la difusión adecuada del conocimiento producido por la Universidad Nacional de Colombia.
7. Que es necesario crear una Dirección Nacional de Divulgación Cultural que formule políticas, adopte planes, programas y proyectos frente a las actividades culturales al interior de la Universidad Nacional de Colombia.

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1.** Crear la Dirección Nacional de Divulgación Cultural, adscrita a la Vicerrectoría Académica.
- ARTÍCULO 2.** Suprimir de la estructura organizativa de la Sede Bogotá la División de Divulgación Académica y Cultural, adscrita a la Dirección Académica.
- ARTÍCULO 3.** Autorizar al Rector para dictar las medidas reglamentarias, administrativas y presupuestales que sean indispensables para poner en ejecución lo dispuesto en el presente Acuerdo.
- ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las normas que le sean contrarias, en especial los artículos 1 y 2 de la Resolución de Rectoría No. 864 de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)
JAVIER BOTERO ÁLVAREZ

EL SECRETARIO,

(Original firmado por)
RAMÓN FAYAD NAFAH